

Un total de 26 mujeres de Panquehue se certifican en programa de cuidados para personas mayores

Un total de 26 usuarias de la comuna de Panquehue fueron certificadas del 'Programa Integral de Cuidados para Personas Mayores', en una ceremonia efectuada en la Sala Cultural Raúl Tagle Bennett.

Al respecto, el alcalde **Gonzalo Vergara Lizana**, felicitó a las vecinas por haber desarrollado esta capacitación que les permitirá desarrollar este servicio: «Nuestras vecinas vienen capacitando desde el año pasado en el cuidado de adultos mayores, pero también pueden aplicar sus conocimientos en niños que necesitan cuidados. Es bueno que la Univer-



Un total de 26 mujeres de Panquehue se certifican en programa de cuidados para personas mayores.

sidad de Viña del Mar pudo hacer este curso, financiado por el Gobierno Regional».

El jefe comunal espera que este programa pueda perdurar en el tiempo, dado que, por ejemplo «en Panquehue sabemos que hay gente que está postrada y que necesita el cuidado de alguien. Pero para eso deben es-

tar capacitados».

• **Curso fue dictado por la Universidad de Viña del Mar y financiado por el Gobierno Regional.**

El consejero regional **Rodolfo Silva**, destacó el programa y señaló que respaldará iniciativas como estas en el futuro. «El programa es importante, porque todos vamos a ser adultos mayores. Y todos requieren de cuidados. Aquí, el Gobierno Regional ha invertido prácticamente 800 millones de pesos y es un dinero súper bien invertido. Porque el programa que les permite dar conocimiento a los cuidadores para cuidar a las personas que más los necesitan».

Corina Villarroel, coordinadora del programa Universidad del Adulto Mayor en la UVM, señaló la importancia de este programa. «Es importante que pudimos llegar a más de mil y tantas personas. Cumplimos la meta, con un despliegue tremendo y con mucho compromiso por los adultos mayores. Desde el 2015 que la universidad abrió las puertas a las personas mayores para que estudiaran gratuitamente con programas especiales. Dentro de eso, en formación de cuidadores. El gobierno regional, el 2021, confió en nosotros: nos llamó y nos hizo partícipes de este proyecto que le pusimos El arte de cuidar y acompañar», comentó.

Respecto al programa, **Víctor Leiva** -el coordinador provincial- resaltó el compromiso de las vecinas participantes. «Ellas estudiaron 172 horas pedagógicas pareciera un diploma en cualquier lado. Contamos con los mejores profesores de la universidad para entregar las herramientas necesarias. La Municipalidad de Panquehue, encabezada por el alcalde **Gonzalo Vergara**, hizo un enorme esfuerzo para que siempre tuviéramos todas las comodidades para desarrollar los módulos del programa. Contento por las 26 alumnas, quienes tienen una herramienta espectacular para afrontar laboralmente la sociedad y ser un aporte en el desarrollo de la comuna, que básicamente que Panquehue entre una red de cuidados dentro de la región».

Hilda Canto, participante, resaltó las cualidades del programa y señaló que ella y más integrantes crearon una agrupación de cuidadores en la comuna: «Formamos alianza con nuestras compañeras y pensamos que en Panquehue hace falta personas que ayuden al cuidado del adulto mayor. Pensamos en conformarnos para capacitarnos y brindar el apoyo a la comunidad».

RIT: C-1121-2024	FIGUEROA/TRUJILLO	F. Ing.: 11/12/2024
RUC: 24-25108440-4	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda

EXTRACTO NOTIFICACIÓN

EN CAUSA RIT C-1121-2024; SOBRE **CUIDADO PERSONAL DEL NIÑO**, CARATULADA "FIGUEROA/TRUJILLO" SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE FAMILIA DE SAN FELIPE.

POR RESOLUCIÓN DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2024**, SE CITA AUDIENCIA PREPARATORIA DE JUICIO, LA QUE SE FIJA PARA EL **DÍA LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA UNO**, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISOS LOS PARIENTES DEL NIÑO **ETHAN GABRIEL FIGUEROA TRUJILLO**, RUN 26.670.788-6, PARTICULARMENTE A LOS CONSANGUÍNEOS MÁS PRÓXIMOS Y, EN ESPECIAL, A LOS ASCENDIENTES, AL CÓNYUGE O AL CONVIVIENTE CIVIL DE SU PADRE O MADRE, SI LOS HUBIERE.

LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA INGRESANDO A **HTTPS://ZOOM.US/J/4902469833**, O EN SU DEFECTO DEBERÁ CONCURRIR A DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL.

ADEMÁS, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA, SU PROVEÍDO DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2024** Y LAS RESTANTES RESOLUCIONES JUDICIALES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA OFICINA JUDICIAL VIRTUAL, PARA SER CONSULTADA CON SU CLAVE ÚNICA DEL ESTADO. SE CITA A LAS PARTES CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 59 DE LA LEY 19.968.

SAN FELIPE, A VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ROMAN ALFONSO NARANJO CARMONA
 MINISTRO DE FE (S)
 JUZGADO DE FAMILIA DE SAN FELIPE